VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades 2. y sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Riego 3 Parque Santa Cruz".
- Decreto Exento Nº 01940 de fecha 28.06.18, que Aprueba el Proyecto denominado: 4. "Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz".
- La Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz".
- Decreto Exento Nº 02736 de fecha 29.08.18, que Aprueba Modificación del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Sistema de Riego Parque Santa Cruz".
- 7. Decreto Exento Nº 00027 de fecha 04.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
- Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 31.01.19. 8.
- Decreto Exento Nº 00377 de fecha 31.01.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública. 9.
- Decreto Exento Nº 00379 de fecha 31.01.19, que Llama a Propuesta Pública. 10.
- Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 21.02.19. 11.
- 12. Decreto Exento Nº 00597 de fecha 21.02.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 13. Decreto Exento Nº 00598 de fecha 21.01.19, que Llama a Propuesta Pública.
- Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 07.03.19. 14.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir 2 Motobombas para la utilización del proyecto Mejoramiento Sistema de Riego Parque Santa Cruz.
- El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de 2. Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO Nº 00792

DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO PARQUE SANTA CRUZ", autorizada por Decreto Exento Nº 00598 de fecha 21.02.19, debido a que los Oferentes no ingresaron la Garantía de Seriedad de la Oferta en Oficina de Partes, según lo indicado en el Punto Nº 6.1 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c.: - Alcaldía

Adquisiciones

(02)(01)

Archivo (01) ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS dministrador Municipal